

Tierras Altas, 20 de julio de 2022.

**EXCELENTE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ**

E. S. D.



Señor Ministro:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION PROVINCIAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Laura Ortiz</i>	
Fecha: <i>08/08/2022</i>	Hora <i>2:26 PM</i>

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)”** del sector: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Actividad de Edificaciones, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, en la finca con Folio Real No. 4875, código de Ubicación: 4416.

El proyecto es promovido por la **FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE**, fundación privada y registrada en (persona jurídica) folio No. 25046225 del Registro Público de Panamá. El representante legal o presidente de la fundación es el señor **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA**, varón, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad cubana, con cédula de identidad personal No. N-20-2338, con domicilio en **Camino a Cañas Blancas, El Valle de Volcán, en el Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí**, para notificaciones llamar al celular **6983-9931**, o escribir al correo: **akirazaldivar0708@gmail.com**

El estudio consta de **143** fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a. **Nombre del Consultor: Ing. Eduardo Rivera**

Registro Ambiental: IAR-133-2000

Números de teléfonos del Consultor: 6793-2182

Correo electrónico del Consultor: maxriveram@yahoo.es

b. **Nombre del Consultor: Lic. Magdaleno Escudero**

Registro Ambiental: IAR-177-2000

Números de teléfonos del Consultor: 6664-3788

Correo electrónico del Consultor: madgaleno84@hotmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. **Copia de cédula autenticada del REPRESENTANTE LEGAL**
2. **Declaración Jurada Notariada (para EsIA Categoría I)**
3. **Certificación de Registro Público de FUNDACIÓN (vigente)**
4. **Certificación de Registro Público de PROPIEDAD (vigente)**



- 5. Paz y Salvo emitido por MI AMBIENTE**
- 6. Recibo de pago en concepto de Evaluación del EsIA**
- 7. Un original y copia impresa del EsIA en espiral**
- 8. Dos (2) copias digital del contenido del EsIA.**



Para consultas del Estudio de Impacto Ambiental, contactarse con el Ing. Eduardo Rivera al 6793-2182, correo maxriveram@yahoo.es.

Fundamento del Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

N-20 - 2338

AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA

CED. N-20-2338

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que ante mi compareció(eron) personalmente

*Akira Fulgencio Zaldivar García
con cedula N-20-2338-*

y firmó (aron) el presente documento, de lo cual doy fe

David

23

Testigo

Lidia. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Testigo



NOTARIA TERCERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



3



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los **veintitrés (23)** días del mes de **julio** del año **dos mil veintidós (2022)**, ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos veintiocho - dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468). Compareció personalmente: **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA**, varón, de nacionalidad cubana mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad personal Número **N-VEINTE-DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (N-20-2338)**, con domicilio en Camino a Cañas Blancas, El Valle de Volcán, en el Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, para notificaciones llamar al celular 6983-9931, o escribir al correo: akirazaldivar0708@gmail.com, en mi calidad de Representante Legal o presidente de la **FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE**, fundación privada y registrada en (persona jurídica) folio Número DOS CINCO CERO CUATRO SEIS DOS DOS CINCO (25046225) del Registro Público de Panamá y promotora del del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, Sector: Industria de la Construcción, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)"** del sector: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Actividad de Edificaciones, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, en la finca con Folio Real Número **CUATRO OCHO SIETE CINCO (4875)**, código de Ubicación: **CUATRO CUATRO UNO SEIS (4416)**.----

PRIMERO: DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011. -----



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Akira Fulgencio
Zaldivar Garcia**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-AGO-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-ENE-2022 EXPIRA: 17-ENE-2037



N-20-2338



**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEUDULACIÓN



N-20-2338



937F8NN0217

El suscrito GLENDY CASTILLO BE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468,

CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original.

Chiriquí, 23 de febrero de 2022.

Testimonio:
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUFINO MORALES
RIVERA
FECHA: 2022.06.17 10:16:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Rufino Morales Rivera

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 234269/2022 (0) DE FECHA 13/jun./2022

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 25046225 DESDE EL MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA (CÉDULA N-20-2338)

MIEMBRO: AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA

PRESIDENTE: AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA

MIEMBRO: OMAIRA MARLINA VALDES VEGA

SECRETARIO: OMAIRA MARLINA VALDES VEGA

MIEMBRO: JOSE AKIRA ZALDIVAR PETRARCA

TESORERO: JOSE AKIRA ZALDIVAR PETRARCA

AGENTE RESIDENTE: LIC. HARMODIO MORALES FLORES (CÉDULA 4-713-967)

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL TESORERO.

- QUE SU PATRIMONIO ES **10,000.00 BALBOAS**

- **DETALLE DEL PATRIMONIO:** EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00).

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE ..

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 3:35 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403544892



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5678D54-F928-467B-9EFD-C5B03BEEA20E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUFINO MORALES
RIVERA
FECHA: 2022.08.04 16:19:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Rufino Morales Rivera

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 306790/2022 (0) DE FECHA 02/ago./2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4416, FOLIO REAL № 4875 (F)

LOTE 103-1, CORREGIMIENTO HATO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE **1206 m² 90 dm²** Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE **1206 m² 90 dm²** CON UN VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE (B/.92,556.87) Y UN VALOR DEL TERRENO DE NOVENTA MIL BALBOAS (B/.90,000.00) EL VALOR DEL TRASPASO ES: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE(B/.92,556.87). **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: LOTE 103-15, 25 MTS SUR: CARRETERA INTERAMERICANA 25 MTS CON 3 CMST ESTE: LOTE 103-2, 47 MTS 75 CMST OESTE: AVENIDA EN PROYECTO 48 MTS Y 80 CMTS FECHA INSCRIPCIÓN: **28/01/1946**.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE (RUC 25046225-3-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIERE: **01/10/2008**

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2022 8:58 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403618332



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9325FCF0-2728-4C63-9F90-2445B93882BE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

8

Certificado de Paz y Salvo

Nº 205214

Fecha de Emisión:

01 08 2022
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31 08 2022
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE

Representante Legal:

AKIRA F. ZALDIVAR GARCIA

Inscrita

Tomo

Folio

 25046225

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4041292

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE / FOLIO No. 25046225	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-1
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR ESIA CAT I, R/L AKIRA F. ZALDIVAR GARCIA, PROYECTO CONSTRUCCION DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA), MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
01	08	2022	11:05:33 AM

Firma

Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



Sello

IMP 1

11

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Construcción de Bodega (Planta Alta)

PROMOTOR: Fundación La Virgen Del Cobre

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 08 MES agosto AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Christopher González

Cedula: 4-732-1712

Firma: CG

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: José Atij

Firma: D

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado			R	Nombre	Buscar
Total de Consultores Encontrados: 38					
RIVERA MORALES, EDUARDO ENRIQUE	IAR-133-00	770-5813; 6793-2182		maxiveram@yahoo.es	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado			E	Nombre	Buscar
Total de Consultores Encontrados: 15					
ENVIRONMENTAL SOLUTION PANAMA, S.A.	IRC-008-10	250-5288	NIDIA ELIZABETH CASTILLO ARAUZ	ncastillo@espanama.net	J
ENVIRONMETAL MANAGEMENT, INC	IRC-014-11	6231-0774; 263-5434	ANARA MAYLIN WHITE GUZMAN	operaciones@environmentalpty.com	J
ESCALANTE HENRICUEZ LUIS CARLOS	IRC-002-17	6540-7445	:	lescalante@yahoo.com	N
ESCUDERO MAGDALENO	IAR-177-2000	788-8390; 6664-3788		magdalen084@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
EDUARDO RIVERA	IAR-133-2000		✓		
MAGDALENO ESCUDERO	IAR-177-2000		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)"					Categoría: 1
PROMOTOR					
FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA			Cédula : N-20-2338		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	08/08/2022

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)"

PROMOTOR: FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-102-2022

FECHA DE ENTRADA: 8 DE AGOSTO DE 2022

**REALIZADO POR (CONSULTORES): EDUARDO RIVERA Y MAGDALENO
ESCUDERO**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2022
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)
PROMOTOR: FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE.
REPRE. LEGAL: AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA
CONSULTORES: EDUARDO RIVERA Y MAGDALENO ESCUDERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)” consiste en la construcción o adición de una segunda planta sobre un edificio existente, que será usada como bodega de almacenamiento para fines comerciales, el cual tendrá un área cerrada de 374.00 m² y un área abierta de 0.00 m². El proyecto se construirá sobre un lote que posee una superficie de 1,206.00 m² de los cuales existe un área ya construida de 425 m² sobre la cual se realizará el nuevo anexo o segunda planta. Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través del sistema de tanque o fosa séptica. El sistema que se utilizará como abastecimiento de agua será obtenido de la red de distribución del área. El proyecto se desarrolla en la Finca con Folio Real N°.4875, código 4416, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)” promovido por FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *


LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MESTR EN INGENIERIA CONSERV
DE LOS REC. NAT / DE. 413
IDONEIDAD: 7,593-14-M1B *


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM -086-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE**, sociedad registrada en Folio N° 25046225, representada legalmente por **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA**, con cédula N°. N-20-2338, presentaron el 8 de agosto de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**” a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **EDUARDO RIVERA Y MAGDALENO ESCUDERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-133-2000 e IAR-177-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **10 de agosto de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**”.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

CÚMPLASE,



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0597-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **16 DE AGOSTO DEL 2022**

Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ANEXO PARA BODEGA”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **NIVIA CAMACHO**
Provincia: **CHIRIQUI** Dirección Regional de: **CHIRIQUI**
Distrito: **TIERRAS ALTAS**
Corregimiento: **VOLCÁN (CAB)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 16 de agosto del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DE ANEXO PARA BODEGA**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**427.5 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de “**Área poblada**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **18 DE AGOSTO DEL 2022**

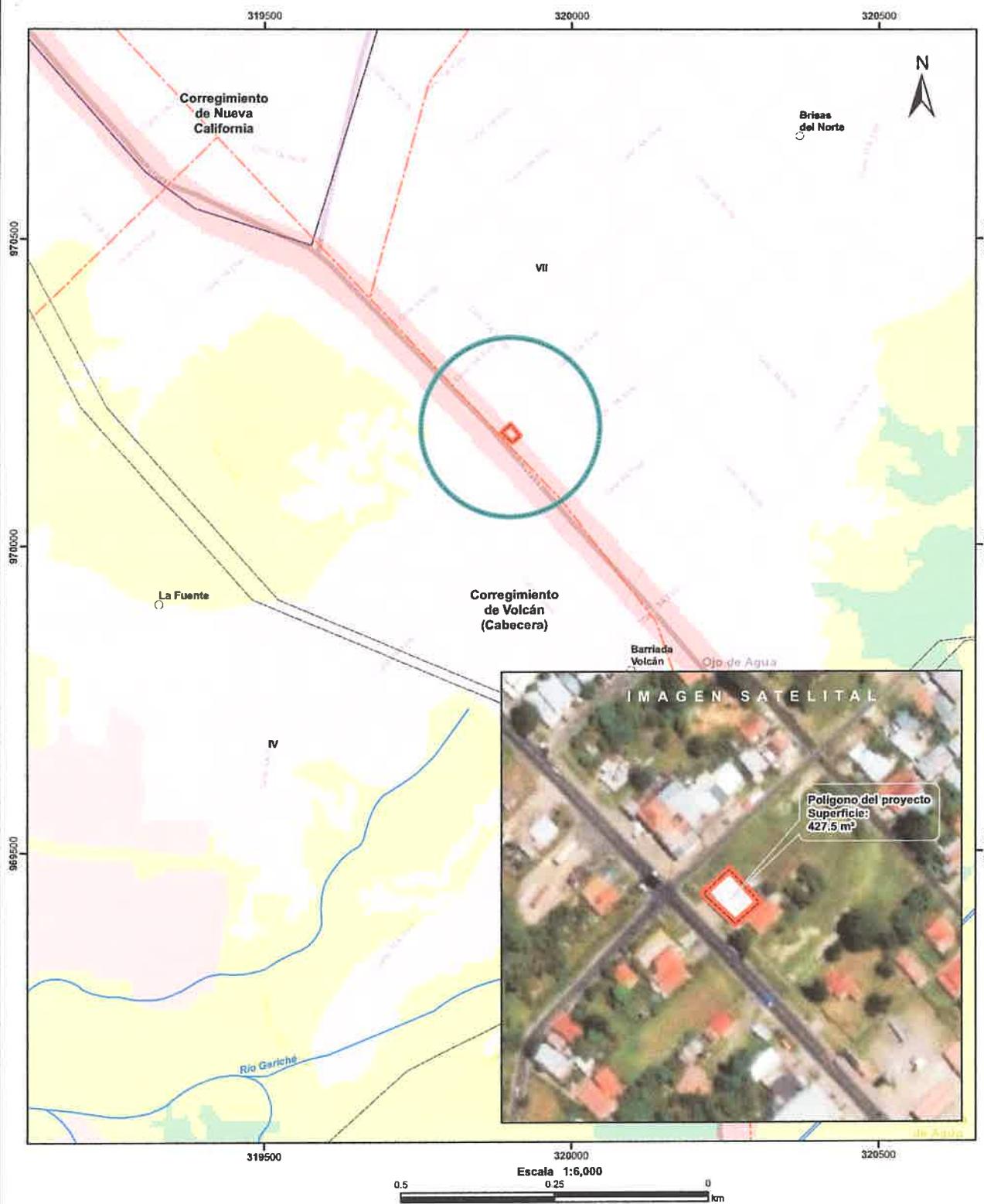
Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



**CORREGIMIENTO DE VOLCÁN (CAB), DISTRITO DE TIERRAS
ALTAS, PROVINCIA DE CHIRÍQUÍ - PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA**

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
 - Ríos y quebradas
 - Red Vial
 - Polígono del proyecto
 - Cuenca hidrográfica
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad Agrológica

- Cobertura y Uso del Suelo 2012**

 - Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Horticultura mixta
 - Infraestructura
 - Pasto

- Notas:**

 1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 102 (Río Chiriquí Viejo).

Capacidad Agrológica

VII No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, llamas de reserva.

Sistema de Referencia Especial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IF-102-2022

David 22 de agosto del 2022.

Lic. Krisly Quintero
Administradora Provincial
MI Ambiente – Chiriquí
E. S. D.

Por medio de la presente yo Akira Zaldívar García con cedula de identidad personal N-20-2338 y como representante legal de la fundación Virgen del Cobre, manifiesto que deseo retirar el estudio de impacto ambiental categoría 1, denominado "Construcción de anexo para bodega" (planta alta)

Por motivos personales.

Sin más me despido.

Atentamente,

Akira Zaldívar García

Representante Legal

Fundación Virgen del Cobre.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	<i>Akira Zaldívar</i>
Fecha:	<i>23/8/22</i>
Hora:	<i>12:15 pm</i>
<i>Mia curva</i>	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Akira Zaldívar</i>
Fecha:	<i>23/8/2022</i>
Hora:	<i>1:35 pm</i>
<i>Se recibió Copia</i>	

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 25 de agosto de 2022
Nota SEIA-136-08-2022

Licenciada
Zairi Ponce
Asesora Legal
Ministerio de Ambiente- Chiriquí
E. S. D.

Licda. Ponce:

Adjunto para el trámite de autenticación: original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Categoría I, denominado "**CONSTRUCCION DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**" (143 fojas), según Resolución DRCH-RET-No.003-2022 por la cual se admite el **retiro** del referido estudio (adj. copia).

Atentamente,


Licda. Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-Chiriquí

Nro.
Nº 10.

c.c. Archivos.



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David 22 de agosto del 2022.

Lic. Krisly Quintero
Administradora Provincial
Mi Ambiente – Chiriquí
E. S. D.

Por medio de la presente yo Akira Zaldívar García con cedula de identidad personal N-20-2338 y como representante legal de la fundación Virgen del Cobre, manifiesto que deseo retirar el estudio de impacto ambiental categoría 1, denominado “Construcción de anexo para bodega” (planta alta)

Por motivos personales.
Sin más me despido.

Atentamente.

Akira Zaldívar García

Representante Legal

Fundación Virgen del Cobre.

6983-9931



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

David, 01 de septiembre del 2022.
NOTA AL No. 217-2022

Licenciada:
NELLY RAMOS
Jefa de Evaluación Ambiental
Mi Ambiente-CHIRIQUI.
E. S. D.

Licenciada Ramos:

En respuesta a nota SEIA-136-08-2022, tenemos a bien remitirle las copias debidamente autenticadas del proyecto Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**"

Adjunto: Estudio de Impacto Ambiental original (143 fojas).

No siendo otro el particular

Zairi Ponce Carrasco
Mgter. Zairi Ponce Carrasco
Jefa de Oficina de Asesoría Legal
Mi Ambiente-CHIRIQUI.



ZPC
ZPC/ym



**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCION No. DRCH- RET-003-2022
De 24 de agosto de 2022**

Por la cual se admite el retiro del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**”, presentado por el promotor **FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE**.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la **FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE**, presentó el 8 de agosto de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**”, a través del señor **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA**, con cédula No. N-20-2338.

Que la **FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE**, promotora del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**”, el día 23 de agosto de 2022, solicitó a través de la nota visible a foja 20 del respectivo expediente, formalmente el retiro voluntario del proceso de evaluación del referido Estudio.

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 que dice:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación”.

Que la norma legal precitada permite al Promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el estudio de impacto ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, la cual dice:

“**Artículo 37.** Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.



22

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 señala que desistimiento del proceso es: "Acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario"

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentada por el señor **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA**, representante legal de la **FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE**, promotora del proyecto, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**.

Ahora bien, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

"Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos."

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que en virtud de los argumentos expuestos y el análisis del expediente en comento, la suscrita Administradora General del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. Admitir el retiro del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**", presentado por la **FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE**, el cual pone fin al presente proceso de evaluación.

Artículo 2. Ordenar la entrega del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**", presentado por la **FUNDACION LA VIRGEN DEL COBRE**, el cual deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. Remitir al área correspondiente del Ministerio de Ambiente el documento original de estudio de impacto ambiental categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE**



ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)”, con la copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proyecto, el señor **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCIA**, en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 5. Ordenar el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 41 de 1 de julio den 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



MICRONDIAZ	
MIAMBIENTE	
HOY <u>9 de setiembre de 2022</u>	
SIENDO LAS <u>9.56</u> DE LA TARDE	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: <u>AKIRAS Z</u>	
Zaldivar G. DE LA DOCUMENTACIÓN	
DSC PER-003-2022	
NOTIFICADOR	RETIRADO POR: